



Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

RECONOCE Y AUTORIZA PAGO POR TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN (E) N°317/2016

Ilapel, 29 /abril/2016

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón.
- El Decreto Supremo N° 695, de 11.03.14, que nombra Gobernador Provincial de Choapa, Attendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, se extiende pago de orden de compra de pasajes aéreos para asistir a Jornada Zonal en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Gestión Provincial del SPS. La cual se llevara a efecto en la Ciudad de Iquique.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO, CON EXCLUSIÓN del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la Contratación: De Pasajes aéreos, A. Proveedor LATAM Airlines Group S.A. RUN: 89.862.200-2 por la suma de \$ 115.059.- (Doscientos cincuenta y siete mil quinientos diez y nueve pesos) IVA incluido.

